

REGISTRADA BAJO EL Nº 13876

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratifícase el Decreto Nº 2636/01 y su modificatorio Nº 2811/17, por el cual se aceptara y agradeciera "a la Comisión Escolar de la Escuela de Humboldt, (...) la donación al Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble de su propiedad, afectándolo al Ministerio de Educación, con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnica Nº 681 de dicha localidad - Departamento Las Colonias", el que según Plano de Mensura Duplicado Nº 606 - Año 2010, confeccionado por la Agrimensora Analía Haydeé Viloria y registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial - Santa Fe, se encuentra ubicado en la Comuna de Humboldt, Distrito Humboldt, Departamento Las Colonias, entre las calles Juan José Paso, Güemes, Rivadavia y San José; es parte de la Manzana A y se identifica como Lote Nº 1, Polígono ABCDA, midiendo: al Norte, segmento BC, 151,54 metros, formando en su vértice C, un ángulo de 89º 57'; al Este, segmento CD, 160 metros, formando en su vértice D, un ángulo de 90º 02'; al Sur, segmento AD, 151,54 metros, formando en su vértice A, un ángulo de 89º 58'; y al Oeste, segmento AB, 159,95 metros, formando en su vértice B, un ángulo de 90º 03; superficie 24.242,60 m2; lindando: al Norte, con calle Juan José Paso; al Este, con calle Güemes; al Sur, con calle Rivadavia y al Oeste, con calle San José; empadronado bajo Partida Impuesto Inmobiliario Nº 09-18-00-85663/0000 e inscripto su dominio al Tº 1 - Fº 234- Nº 437, Departamento Las Colonias del Registro General.

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO Nº 0461

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

, 12 MAR 2019

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13876 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Bioq. Claudia Elisabeht Balagué

28051
